



Resolución No. 215-AD-75

Lima, 17 de Junio de 1975

CONSIDERANDO:

Que en el Plan Bienal 1975-1976 del INRED, se ha consignado la Actividad de Reentrenamiento de Docentes de Educación Física.

Que habiéndose aprobado por Directiva 09-ME-INRED-75 del 5-06-75, la ejecución de la Actividad de Reentrenamiento de Docentes de Educación Física, de acuerdo al Esquema de Actividad formulado por el Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes - CESIRED del INRED;

Que siendo la mencionada actividad, una importante acción de implementación de las Direcciones Nacionales del INRED, por lo que es conveniente la intervención de dichos Organos Técnicos en el proceso de reentrenamiento de Docentes de Educación Física.

De acuerdo con lo informado por el Director del CESIRED y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva del INRED.

SE RESUELVE:

Artículo 1º- Constituir una "Comisión Permanente de Asesoramiento para la Actividad de Reentrenamiento de Docentes de Educación Física", integrada por un Delegado de cada una de las Direcciones Nacionales del INRED: Recreación, Educación Física y Deportes.

Artículo 2º- El CESIRED como órgano responsable de la ejecución de la actividad designará al Coordinador General - quien presidirá la Comisión indicada en el Art. 1º.



RESOLUCION No. 215-AD-75

Lima, 17 de Junio de 1975



Artículo 3º- Los Organos del INRED y los Organismos des concentrados del nivel regional y departamental del Sistema RED, prestarán el apoyo necesario durante todo el proceso - que dure dicha actividad.

Artículo 4º- Autorizar al CESIRED para que realice las coordinaciones necesarias con los órganos indicados en el - Art. 3º para la mejor ejecución y cumplimiento del proceso de Reentrenamiento de Docentes de Educación Física.



ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

CESIRED
IAC/cgp.